



Distr. general
11 de noviembre de 2020

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (en línea), 22 a 26 de febrero de 2021*

Tema 5 del programa provisional**

Políticas ambientales internacionales y cuestiones de gobernanza

Progresos en la aplicación de la resolución 4/22 sobre la aplicación y el seguimiento de las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

Informe de la Directora Ejecutiva

Introducción

1. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su resolución 4/22 relativa a la aplicación y el seguimiento de sus resoluciones, solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que estableciese un mecanismo de supervisión, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, para seguir de cerca y evaluar la aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en el marco del programa de trabajo y el presupuesto. Solicitó también a la Directora Ejecutiva que propusiese al Comité de Representantes Permanentes, en su 146ª reunión, opciones para un marco mejorado para la presentación de informes sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que se integraría a la presentación de informes sobre el programa de trabajo y el presupuesto.

2. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados en cumplimiento de la resolución 4/22, en particular en lo que respecta a la creación y activación del Portal de Vigilancia y Presentación de Informes de la Asamblea sobre el Medio Ambiente (unea.unep.org/monitoring/) y la elaboración del marco unificado de presentación de informes acordado el 27 de febrero de 2020. También observa que, si bien se alcanzó un hito fundamental con la puesta en marcha del Portal el 16 de octubre de 2020, se está tratando de introducir nuevas mejoras en una segunda fase de desarrollo, sobre la base de la información recibida de los Estados miembros.

* De conformidad con las decisiones adoptadas en la reunión de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada el 8 de octubre de 2020, y la reunión conjunta de las Mesas de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes, celebrada el 1 de diciembre de 2020, se prevé que el quinto período de sesiones de la Asamblea se levante el 23 de febrero de 2021 y se reanude como reunión presencial en febrero de 2022.

** UNEP/EA.5/1/Rev.1

I. Progresos en la aplicación de la resolución 4/22

3. En cumplimiento de la resolución 4/22, el PNUMA inauguró oficialmente el Portal de Vigilancia y Presentación de Informes de la Asamblea sobre el Medio Ambiente el 16 de octubre de 2020 en la séptima reunión anual del subcomité del Comité de Representantes Permanentes. El Portal fue diseñado y desarrollado por el PNUMA, en consulta con el Comité, para proporcionar información actualizada y de fácil acceso sobre la aplicación de las resoluciones, decisiones y declaraciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y para armonizar mejor las resoluciones con el programa de trabajo y el presupuesto del PNUMA. Además de la vigilancia y la presentación de informes, el Portal prestará apoyo a la futura adopción de decisiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y permitirá aumentar la transparencia. Los Estados miembros y los grupos principales e interesados pueden acceder a él en <https://unea.unep.org/monitoring/> y los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas en el portal PaperSmart del PNUMA en <https://papersmart.unon.org/resolution>.

A. Diseño y desarrollo

4. El PNUMA preparó un proyecto de documento sobre un marco mejorado de presentación de informes para que el Comité lo examinara en su 146ª reunión, celebrada el 20 de junio de 2019. En el documento inicial, relativo a las opciones para un marco mejorado de presentación de informes sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el PNUMA propuso tres opciones para un marco mejorado de presentación de informes.

5. En consonancia con la orientación del Comité, el PNUMA preparó un segundo documento, en el que presentó opciones revisadas para mejorar el marco de presentación de informes sobre las resoluciones y una propuesta detallada de un mecanismo de vigilancia, con una hoja de ruta para la primera fase. La hoja de ruta abarcaba las fases de diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de la labor. Tanto para la presentación de informes del PNUMA como para la presentación voluntaria de informes por parte de los Estados miembros, la propuesta proporcionaba un proyecto de parámetros, incluidos los resultados, los retos, las enseñanzas, las oportunidades y los recursos. En el diseño se incluirían enlaces a los textos de las resoluciones y su adecuación al programa de trabajo del PNUMA, los proyectos del PNUMA y los objetivos más amplios, incluidos los de los acuerdos ambientales multilaterales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento se presentó en la sexta reunión anual del subcomité, celebrada del 7 al 11 de octubre de 2019.

6. El Comité prosiguió sus deliberaciones en su 148ª reunión, celebrada el 10 de diciembre de 2019, en la que los Estados miembros solicitaron al PNUMA que elaborara una propuesta consolidada basada en dos de las opciones presentadas.

7. En su reunión del 27 de febrero de 2020, el subcomité examinó y acordó la propuesta consolidada para orientar la presentación de informes en el futuro y posteriormente inició la fase de desarrollo técnico del mecanismo de vigilancia de conformidad con la hoja de ruta revisada. Los Estados miembros insistieron en que la presentación de informes sobre los resultados de la Asamblea sobre el Medio Ambiente debía ser amplia y abarcar las resoluciones de todos los períodos de sesiones. También reiteraron la importancia de integrar la aplicación de las resoluciones con el programa de trabajo del PNUMA, los proyectos del PNUMA y los objetivos más amplios, incluidos los de los acuerdos ambientales multilaterales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Guiado por esta retroalimentación, el PNUMA continuó desarrollando el contenido y los componentes técnicos del Portal.

8. El 10 de junio de 2020, la Directora Ejecutiva del PNUMA proporcionó una actualización sobre la situación del Portal en la reunión conjunta de las Mesas del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes.

9. El 16 de julio de 2020, el PNUMA organizó una presentación informal sobre el Portal para miembros del Comité en la que participaron unos 30 representantes de todos los grupos regionales y políticos y de los principales grupos e interesados. Entre las observaciones recibidas se incluyeron las solicitudes siguientes: poner la información del Portal a disposición del público; proporcionar una mayor claridad en lo que respecta a la presentación voluntaria de informes por parte de los Estados miembros en esferas tales como las modalidades de acceso, la autenticación de la identidad de los coordinadores de los informes, la frecuencia de la presentación de informes por parte de los coordinadores y la creación de capacidad para los coordinadores; ampliar los enlaces entre las resoluciones y el programa de trabajo del PNUMA y su aplicación; proporcionar mayor claridad respecto de los enlaces con los acuerdos ambientales multilaterales y Objetivos de Desarrollo Sostenible; e incluir un calendario de eventos.

10. Se está desarrollando una segunda fase de la labor en relación con el Portal, basada en la información antes mencionada sobre los resultados de la primera fase.

B. Recursos

11. La primera fase de la aplicación de la resolución 4/22 requirió fondos anuales adicionales por valor de 97.080 dólares de los Estados Unidos, que no habían sido previstos en el presupuesto inicial. Estos fondos cubrían los gastos de personal, consultor, diseño web y alojamiento de servidores. Como resultado de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se produjeron ciertos retrasos en la contratación. Para ejecutar la segunda fase del desarrollo del Portal de Vigilancia y Presentación de Informes de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, es posible que se necesiten recursos adicionales. Los costos adicionales reales, de haberlos, se determinarán una vez que se haya definido plenamente el alcance de la labor.

II. Enseñanzas extraídas

12. Entre las principales enseñanzas extraídas durante la primera fase de desarrollo del Portal se encuentran las siguientes:

- a) *Proceso*: el desarrollo del Portal es un proceso ágil que requiere flexibilidad y ajustes en el contexto general de un diseño acordado.
- b) *Sinergias*: es importante comprender las relaciones y sinergias entre las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, el programa de trabajo del PNUMA, las carteras de proyectos y los proyectos.
- c) *Integración*: es necesaria una mayor integración de las diversas plataformas y sistemas de datos relacionados con el desempeño del PNUMA, como la Plataforma de datos abiertos y el Sistema de información sobre la gestión del desempeño (projects.unep.org). La Plataforma de datos abiertos ha sido considerada la interfaz pública del Portal de Vigilancia y Presentación de Informes y actualmente incluye proyectos en el marco del Sistema de información sobre la gestión del desempeño, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima.
- d) *Fomento de la presentación de informes*: es necesario fomentar y apoyar la presentación de informes, incluida la presentación voluntaria de informes por parte de los Estados miembros; para el PNUMA, ello supone un mayor reconocimiento del tiempo y el esfuerzo dedicados a esta cuestión por parte de los coordinadores de las resoluciones del PNUMA.
- e) *Importancia del diseño*: el diseño del Portal desempeña un papel fundamental para garantizar la aplicación, supervisión y presentación de informes eficaces.

13. Sobre la base de las enseñanzas extraídas y en respuesta a las solicitudes de los Estados miembros, se prevé iniciar las acciones siguientes como parte de la segunda fase del desarrollo del Portal:

- a) Incorporar la retroalimentación, incluidas, aunque no de manera exclusiva, las siguientes actividades: identificar las oportunidades para la presentación de informes por parte de los agentes acreditados pertinentes, como los grupos principales y los interesados; seguir integrando la presentación de informes sobre las resoluciones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente con la presentación de informes sobre el programa de trabajo del PNUMA (según proceda); fortalecer los vínculos con los acuerdos ambientales multilaterales; e incluir un calendario de eventos.
- b) Integrar el Portal con otras plataformas del PNUMA, como la Plataforma de datos abiertos y el Sistema de información sobre la gestión del desempeño;
- c) Proporcionar acceso público a los informes sobre la aplicación de las resoluciones recogidas en el Portal; esta información se facilitará por medio de la Plataforma de datos abiertos, en consonancia con la labor en curso sobre la integración de las plataformas de datos relacionados con el desempeño del PNUMA;
- d) Mejorar la experiencia general del usuario, por ejemplo, la imagen y la funcionalidad del Portal.

III. Recomendaciones y medidas que se proponen

14. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará alentar a los Estados miembros a que sigan proporcionando información y orientación para mejorar el Portal, sobre la base de la experiencia de los usuarios.

15. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará también alentar a los Estados miembros a que informen, a través del Portal, sobre sus actividades dirigidas a aplicar las resoluciones de la Asamblea.
